Precios de suscricion — Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 7.° — Mahon, sábado, 16 de Julio de 1887. — N.° 1.812.

SECCION POLÍTICA

Los enemigos de la agricultura

¡Se ha salvado la agricultura! El gobierno acaba de nombrar una comision que estudie y proponga el remedio á la enfermedad de que agoniza la riqueza principal del país, base de la produccion española. En la comision, que es muy numerosa, figuran notabilidades de la política, que han empezado por salir de verano, ó se disponen á efectuarlo en el menor plazo posible.

¡Una comision! No hay nada más irrisorio. Sabido es que la mision de las comisiones consiste en eternizar los conflictos que se les encarga resolver, y cuanto más numerosas tanto más inútiles.

Nosotros, aunque se nos diga que nos metemos en comision de once varas, vamos á señalar con toda franqueza los enemigos de la agricultura y á proponer el remedio solicitado.

***

El primer enemigo de la agricultura es *la lista civil*.

La enormísima dotacion de la familia real es la mas onerosa de todas las cargas que el sufrido contribuyente soporta. La lista civil no es solamente la cifra consignada en los presupuestos; hay que agregar á dicha suma las infinitas que cuesta el sostenimiento de la monarquía con todo el lujo que su interesante argumento requiere. Guardia real, alabarderos, movimiento de buques á su servicio, movimiento de tropas, regocijos de real órden costeados en determinadas festividades por diputaciones y municipios, etc., etc. No hay exageracion al afirmar que la monarquía cuesta á la nacion, peseta más ó menos, 200 millones, sin contar con lo que deja de percibir el Tesoro por las contribuciones que debieran pagar, y no pagan, las propiedades que constituyen lo que se llama real patrimonio.

Pues bien: aplicados anualmente esos millones á la apertura de vías de comunicacion y de canales, de que tan necesitado ó más que del agua de las nubes está la empobrecida tierra de nuestra Península, la agricultura tomaría un incremento maravilloso, aun cuando no se rebajase el excesivo cupo de tributacion por territorial.

Extensísimas vegas hay en España surcadas por ríos tan caudalosos como el Tajo, por ejemplo, improductivas por falta de canalizacion, que serían veneros constantes de riqueza y fecundos manantiales de produccion. Con la lista civil solamente todos los años se quintuplicarían por lo menos los productos de alguna comarca, bien canalizando un rio, bien abriendo vías de comunicacion para las facilidades del comercio y salida de los frutos.

Esto es tan axiomático que no necesita demostracion.

***

Segundo enemigo: las grandes empresas y compañías de ferrocarriles. Las altas y agobiadoras tarifas que rigen para el transporte de mercancías hacen imposible el desarrollo de la agricultura. Pero no hay remedio; los Consejos de administracion de estas compañías están compuestas de eminencias de la política, de los que son, han sido ó están en candidatura de ministros, y es natural, éstos no han de ir, ni aun en favor de su pátria, en contra de los intereses de esas poderosas asociaciones, casi siempre extranjeras, que además de pagarles espléndidamente ponen á su disposicion y á la de sus familias cómodos coches salones que les transportan de un punto á otro de la Península sin alterar las comodidades de su sibarítica existencia normal.

***

Hay que contar tambien entre los enemigos de la agricultura la ocultacion, que obliga á recargar los tributos sobre la propiedad honradamente declarada. La ocultacion sólo existe para los más allegados á la monarquía, esos grandes terratenientes que adquirieron, sabe Dios cómo, dominios inmensos, esos hombres de órden que, por ser en todo conservadores, hasta conservan lo que nunca les ha debido pertenecer, por ilegítimamente adquirido.

Enemiga de la agricultura es toda la alta organizacion burocrática y religiosa; los sueldos tan pingües como inútiles de cien entidades parásitas en el órden civil y de esas otras dichas altas dignidades de la iglesia, mientras el clero militante, el parroquial de los pequeños centros de poblacion vive escasamente retribuido, siendo el único que trabaja. Los canónigos, *verbi gratia*, ¿tienen otra mision sobre la tierra que la de encarecer los alimentos por el consumo excesivo que de ellos hace la clase?

***

Ahí tiene la comision informadora los enemigos de la agricultura. Todos ellos, sin embargo, se encierran en uno, en el primero, del cual se derivan fatalmente todos los demas.

(El País).

La lana liberal

Ya están administrando sus localidades los alcaldes de nombramiento real. Ya puede el gobierno descansar en la confianza que deben inspirarle, personas por él escogidas entre las honradas con el voto de sus conciudadanos. Ya ha hecho, en fin, uso por segunda vez el partido fusionista de las atribuciones que los conservadores reservaron al poder real, para intervenir directamente en la organizacion de los Municipios de las capitales de provincia, cabezas de partido y poblaciones de más de 6.000 habitantes.

Pero ¿qué se ha demostrado con ese lujo centralizador del ministerio Sagasta? ¿Qué conclusiones sacará el país al ver que ni aun se concede á los pueblos el derecho de escoger entre los vecinos más dignos aquel que deba ejecutar los acuerdos administrativos y económicos de los Ayuntamientos?

Doloroso es confesarlo: pero cuando de tal manera se falta á los deberes de la consecuencia y se prescinde de los compromisos adquiridos á la faz de la opinion, para realizar determinadas reformas, el desaliento y la indiferencia arraigan en las conciencias y se extingue la ya escasa fé que los desengaños habían dejado en la masa general del país.

Porque así como hace dos dias acusábamos al jefe del partido conservador de una inconsecuencia imperdonable, es necesario tambien evidenciar la falta de decoro y de seriedad cometida por el gabinete actual en el nombramiento de los alcaldes de las más importantes localidades.

Desde 1841 el partido liberal español en todos sus matices, se ha mostrado resuelto á recabar la independencia del municipio, y muy especialmente en punto á la eleccion de los alcaldes. Llevó en esto su convencimiento el partido progresista á tal extremo, que juzgó suficiente motivo para un pronunciamiento la tentativa hecha por los moderados para reservar á la Corona el derecho de nombrar á los alcaldes. Ni los mismos moderados se atrevieron despues á restablecer da una manera descarada aquel principio, opuesto a la naturaleza y tradiciones del municipio español, puesto que al volver al poder en 1845, dejaron á los Ayuntamientos el derecho de elegir sus alcaldes primeros, y crearon los [alcaldes corregidores, como meros delegados del poder público en aquellas funciones de índole exclusivamente gubernativa.]

La revolucion de setiembre acabó con aquellos funcionarios, y ha sido necesario el advenimiento al poder de la escuela conservadora, acaudillada por los señores Cánovas del Castillo y Romero Robledo, para que se implantara de nuevo la intervencion directa del gobierno en los asuntos locales, hiriendo de muerte la autonomía municipal. La teoría se trajo á la vigente ley de Ayuntamientos, aunque limitada para determinadas poblaciones, y no hay para que decir si los fusionistas la combatieron; toda vez que cuando se discutió la ley constituian un partido de oposicion y vivían de la savia prestada por el antiguo progresismo, opuesto de todo en todo á la ingerencia del poder real en la organizacion de los Municipios.

Quedó triunfante la solucion del Sr. Romero Robledo, que entregaba al gobierno atados de piés y manos á los 600 Ayuntamientos más importantes de España; pero quedó tambien viva la protesta de los fusionistas, que defendieron hasta las últimas trincheras la independencia de los Ayuntamientos en este tan sustancial extremo.

Como han cumplido el Sr. Sagasta y su partido aquellos solemnes compromisos adquiridos en el Parlamento, ya se ha visto. Hubo ocasion en 1881 y 1883 de aplicar sus principios y aplicó los conservadores, aunque es justo decir, que los entonces ministros de la Gobernacion, Sres. Gonzalez y Gullon, casi se concretaron á cumplir la ley, en lo que tenía de preceptivo, esto es, á nombrar los alcaldes de Madrid y capitales de provincia, renunciando á las atribuciones potestativas que la misma ley les confería respecto á los tenientes de alcalde de Madrid y los alcaldes de algunas cabezas de partido.

Ahora los Sres. Sagasta y Leon y Castillo, se han pasado con armas y bagajes al campo conservador, puesto que han hecho uso de la ley, lo mismo en lo perceptible é ineludible, que en lo potestativo y renunciable. Siendo como es el Sr. Leon y Castillo el llamado á preparar la reforma de la ley municipal anunciada, es de suponer lógicamente reservará en ella para la Corona, el derecho de nombrar á los 600 alcaldes de las 600 poblaciones más importantes de España.

Y hé aquí por dónde viene á demostrarse que dentro de la institucion monárquica es ya imposible abrigar la esperanza de recabar la independencia del Municipio y la libertad de elegir sus alcaldes, porque si dentro de la monarquía no caben más soluciones de gobierno que la conservadora y la fusionista, y ambas niegan á los municipios más importantes el derecho de constituirse libremente, claro es que el país habrá de dirigir á otro punto sus miradas si quiere obtener esa preciada garantía. Un pronunciamiento nada menos, y pronunciamiento acaudillado por el duque de la Victoria, el más popular de nuestros generales contemporáneos, fué necesario para reconquistar esa libertad municipal, anulada por los moderados, y había entonces un partido que la incluía en su bandera.

¿Como le recobraremos hoy, si dentro de la monarquía no hay partido alguno gubernamental que la defienda?

De propósito hemos hecho caso omiso del partido reformista entre los gobernantes, porque no cabe dudar que este partido es más reaccionario en cuanto á libertades municipales que el partido gobernante. Baste recordar que el autor de la ley de Ayuntamientos vigente, es el gefe civil de los reformistas.

Esta defeccion á sus convicciones del Sr. Sagasta y su partido, este nuevo engaño descaradamente hecho á la opinion pública, viene á probar una vez más, hasta qué punto están condenados en nuestro país, los partidos liberales, á ir dejando sus más beneficiosas y populares soluciones en las zarzas de la monarquía.

(*El Liberal* del 10.)

De *La Publicidad*:

Carta de Alemania

Proceso Schnaebelé

Al hacer una ligera reseña del proceso de la Liga de Patriotas, dijimos tiempo atrás que había de llamar poderosamente la atencion el que se estaba instruyendo, contra tres ciudadanos alemanes, acusados tambien de alta traicion ó sea de crímen de lesa majestad. Díóse á este proceso el nombre de Schnaebelé, por haber sido este comisario de policía francesa quien dió motivo á que se instruyera, y, al decir de los tribunales alemanes, el que corrompió á los acusados Klein, Grebert y Erhart. Además son conocedores nuestros abonados del grave incidente ocurrido en Pagny-surMoselle, en que, bajo pretexto de la colocacion de unos postes para la division de fronteras, fué llamado y detenido Schnaebelé en territorio aleman, habiendo reclamado y obtenido su libertad el gobierno francés que obró con energía y dignidad. Tambien recordarán nuestros lectores que el incidente Schnaebelé dió motivo á creer que estaban muy tirantes las relaciones entre Francia y Alemania temiéndose se trasformara en conflicto que provocaría una próxima guerra.

Sin embargo, el comisario francés fué puesto en libertad y llamado á París quedando por lo tanto conjurado el peligro que se temia.

A Schnaebelé se le detuvo porque se tenía noticia de que á menudo iba á Strasburgo y allí se procuraba datos de las fortificaciones y del estado del ejército aleman. Así lo dijo en aquel entonces en Alemania, y así se ha comprobado en la vista del proceso que acaba de verse ante el Tribunal Supremo del imperio.

Las sesiones empezaron en el *Reichsge-richt*, el día 4 y hoy día 8 se ha dictado la sentencia.

Han asistido periodistas de todas las naciones. Con el corresponsal de una agencia portuguesa nos hemos trasladado á Leipzig para presenciar el acto. Este no se ha celebrado en la misma sala que sirvió para el de la Liga de Patriotas, sino en otra situada en los bajos del edificio y que tiene su historia triste. Se vió en ella el proceso contra Kraszenské, popular poeta polonés que hace poco tiempo murió en la cárcel y deja escritos más de 600 volúmenes.

La concurrencia ha sido numerosa.

Los 14 magistrados, vestidos con sus togas color violáceo y teniendo enfrente, encima la mesa, sus birretes del propio color, han sido presididos por Drenkemann.

Actuaban de fiscal, el procurador del Imperio doctor Tussendorf y el fiscal Treplin.

A la izquierda del tribunal, y detrás de los abogados defensores, en un banco más alto se sentaban los acusados.

Estos eran:

Tobías Klein, 42 años, viajante de comercio, casado, natural de Sesenheim y domiciliado en Strasburgo donde fué detenido. Es bajo de estatura, fornido, rubio, usa bigote y viste con mucho aseo.

Martin Grebert, 41 años, fabricante, natural de Hagenan, casado y habitante en Schiltigheim. Este acusado es cuñado de Klein.

Juan Federico Erhart, 44 años, casado, dueño de una fonda en Strasburgo de donde es natural. Se le acusa de complicidad en el crímen de alta traicion cometido por los dos primeros.

Klein y Erhart están muy tranquilos y responden á las preguntas del presidente con suma naturalidad. Grebert está nervioso y se contradice amenudo.

Sus defensores son los letrados Romberg, de Leipzig; y Scharlach y el baron Schott de Strasburgo. No usan toga, visten de frac.

Delante la mesa del tribunal se hallan los peritos: entre ellos dos militares.

Empieza el acto leyéndose el extracto de la causa: se les acusa de haber proporcionado planos de las fortificaciones de Strasburgo, Maguncia y Metz al gobierno francés, al cual han remitido tambien cuantas noticias podían referirse á las guarniciones de las fortalezas, y al armamento y estado de instruccion del ejército aleman. Para ello estaban de acuerdo con Schanaebelé, Fleuriel. Gebert y Billat comisarios de la policía francesa y con el coronel Viment jefe del negociado de noticias del ministerio de la Guerra. Según el juez de instruccion, por las noticias facilitadas por los acusados, sabía perfectamente el Gobierno francés los movimientos de los cuerpos de defensa del ejército imperial y el contingente y armamento de las guarniciones de Alsacia y Lorena.

Se sospechó de Klein por no corresponder sus gastos crecidos, (pues tiene cinco hijos y mantiene á su suegro llamado Müller) con sus ganancias; por haber servido al gobierno francés durante la guerra del 70-71, y por sus frecuentes viajes á las ya citadas plazas fuertes y á Paris.

Grebert era muy amigo de Fleuriel y se sabia que recibía cartas para su cuñado, así como tambien Erhart.

Empezó el interrogatorio por el primer acusado.

Presidente.—¿Klain, os declarais reo de alta traicion?

Klein.—Sí.

Esplicó acto seguido el acusado que su oficio era albañil, que despues de la guerra, en la cual militó en las filas del ejército frances, estuvo ocupado en las fortificaciones de Strasburgo, como concesionario de parte de las obras de albañilería y que últimamente se había dedicado á viajar por cuenta de una fábrica de alcohol.

P.—¿Cómo y de cuándo datan vuestras relaciones con el gobierno francés?

K.—A últimos del año 1880 recibí una carta del comisario Fleuriel citándome á Avricourt de Alemania. Fuí allí y me dijo que habiendo tenido noticia que yo había trabajado en algunas fortificaciones, deseaba que le facilitase planos y dibujos de diferentes fortalezas empezando por la de Maguncia. Ofrecióme por mi trabajo la suma de 200 francos al mes. Acepté la propuesta y me trasladé á Maguncia donde me establecí. Al cabo de algun tiempo Fleuriel me hizo pasar á Paris para ponerme de acuerdo con el inspector de ferrocarriles Hirschaner quien varió las señas de las personas á las cuales debia enviar mis notas y dibujos; entre estas direcciones había una para Bruselas.

P.—¿Sabíais que estas notas y dibujos eran para el gobierno francés?

K.—Sí.

P.—¿Sabíais que las recibía el coronel Vincent diretor del negociado de noticias del ministerio de la Guerra?

K.—Sí.

P.—¿Habíais tenido relaciones directas en este negociado?

K.—No.

P.—¿Cuándo empezásteis vuestras relaciones con Schnaebelé?

K.—En 1885. Fleuriel me escribió que no era ya de su competencia mezclarse en este asunto y que desde aquel momento debía entenderme con el comisario Schanaebelé. Este me dijo que saliera de Maguncia y le facilitara datos sobre las fortificaciones de Strasburgo.

P.—¿Recibíais puntualmente la suma mensual?

K.—Vaya.

P.—¿De quién recibíais el dinero?

K.—Parte de Hirchaner, parte de Fleuriel y parte de Schanaebelé.

Martin Grebert niega toda participacion en el crímen de que se le acusa. Dice que su cuñado le ha complicado en el asunto por haberse querido vengar. Añade que ignoraba que Klein fuese un espía pues creía que sus viajes eran debidos al comercio á que se dedicaba.

P.—Sin embargo, en vuestro escritorio se encontró una carta que os compromete. Esta carta va dirigida á Müller y está suscrita por un tal Kirch, que es probablemente el sucesor de Fleuriel. Se pide en ella á qué número ha subido el efectivo de un regimiento y cuanto tiempo se necesitaría para construir un puente sobre el Rhin. ¿Reconoceis haber recibido esta carta?

G.—No.

P.—¿Entonces, cómo explicais que se hallase en vuestro escritorio?

G.—No... sé... es probable que se hallase en un libro viejo que compré.

Se hace notar que incurre en contradiccion con lo que declaró ante el juez instructor.

A Erhart solo se le prueba que recibió cartas para Klein y para Grebert, que entregó, sin que supiera su contenido.

Empiezan las pruebas testificales y comparecen once testigos. De sus declaraciones se deduce claramente que Grebert había hecho planos de fortificaciones; que era amigo de Fleuriel, del cual había recibido dinero, y que en su casa se habían encontrado diferentes cartas relativas al citado asunto.

Como preguntase el presidente á algunos testigos como no les habían denunciado á la policía, contestaron: —No lo hacíamos por respetar á sus familias.

Un tristísimo incidente ha ocurrido durante el proceso. El testigo Haas, fondista de Schiltingheim, conocido de Grebert, no compareció á la segunda sesion. Durante la noche del lunes al martes se había suicidado. Al ir á buscarle su compañero Listesfeld para dirigirse al «Reichsgœricht» llamó en vano á la puerta de su cuarto: acudió la policía y descerrajada la puerta vióse que se había ahorcado á un clavo de la chimenea; estaba arrodillado y ya era cadáver.

Haas, segun las declaraciones de los demás testigos, hubiera sido cómplice, pues sirvió á Grebert para enviar una carta al pueblo de Avricour de Francia, despues que se había hecho un registro en su casa.

El portador de dicha carta fué otro testigo llamado Herr que se halla preso por perjuro, ya que juró ser verdad que la carta de que era portador se la había entregado la esposa de Grebert y despues se probó ser completamente falso.

Al interrogar á este testigo, hubo tambien un incidente singular. Preguntó el presidente:—¿Sabeis que durante la última noche se ha ahorcado Haas?

Testigo.—No.

Presidente.—Pues el Tribunal tampoco. No ha recibido todavía el acta de defuncion.

Y en aquel preciso momento se adelantó un comisario de policía y entregó un papel al presidente. Era el acta consabida.

Terminadas las pruebas, el fiscal, Tseplin, pronunció su discurso.

Hizo constar que el alto tribunal habia entendido en cinco procesos incoados contra agentes del gobierno francés; reasumió las declaraciones prestadas y terminó pidiendo se absolviera libremente á Erhart, y se condenara á Klein á 9 años de presidio y á 5 de pérdida de sus derechos civiles, y á Grebert á 5 años de presidio y 5 de pérdida de derechos.

Empezaron las defensas. Muy floja fué la de Klein encomendada al abogado Romberg. Hizo constar que lo hecho por su defendido se debía al patriotismo, si se quiere exajerado, pues habia combatido contra los alemanes y el dinero que recibía de los funcionarios franceses solo le pagaban los viajes que debía hacer. No propuso rebaja de pena, pero rogó al tribunal que tuviera en cuenta las circunstancias atenuantes que podian favorecer al acusado.

Schariach, defensor de Grebert, hizo un largo discurso diciendo, que como su defendido habia negado su participacion en el delito y las pruebas aducidas no eran suficientes, debia solo considerársele como cómplice, por haber ayudado á Klein en el dibujo de algunas fortificaciones y con tal carácter debía condenársele á la pena que señala el código y que es reclusion, por un año y medio, en una fortaleza.

El baron de Schott, encargado de la defensa de Erhart, dió las gracias al fiscal, doliéndose que las leyes no le ampararan para pedir una indemnizacion para personas calumniadas.

Hizo despues uso de la palabra el procurador del Imperio Tessendorf, que dijo no había pedido 15 años de presidio para Klein, por no haber sido iniciativa suya la comision del delito: que Grebert era el responsable moral del suicidio de Haas y se extendió en largas consideraciones referentes á la conveniencia de la publicidad en la vista del Proceso-Schnaebelé. «Nunca han mentido tanto los periódicos franceses—decía—como en el asunto que tantó dió que hablar y que ha sido base del presente proceso. Se presentaba á Schnaebelé como inocente y ya veis los resultados de la vista. Decíase que su detencion obedecía á los deseos por parte del imperio de hostilizar al gobierno francés y habeis visto la verdad de la causa. Si hubiéramos celebrado la vista á puerta cerrada hubiera sido dar armas á estos periódicos que ahora no tienen mas remedio que callar ó trasformar lo sucedido. Podrán venir nuevos procesos de alta traicion, pero sepan los culpables que el tribunal los condenará tambien á poblar los presidios, como hará sin duda con los que se sientan en este banco.»

Esta mañana á las 12 el Alto Tribunal pronunciaba su fallo. Tobias Klein ha sido condenado á 6 años de presidio y 10 años de pérdida de sus derechos civiles, y Martin Grebert á 5 años de presidio y 5 de pérdida de derechos.

Friedrich Erhart ha sido puesto en libertad.

A. GALLARD.

Leipzig 8 Julio.

El príncipe de Bulgaria

La inesperada eleccion de Fernando de Coburgo para el principado de Bulgaria es naturalmente comentada por la prensa europea. Es verdad que el nombre de Coburgo sonaba desde algun tiempo, pero la eleccion se ha hecho con extremado misterio. Ninguno de los diputados á la Sobra-

nié sabía al llegar á Tirnova cuando se haría la eleccion, y los temores presentes no dejaban pensar friamente en el porvenir: los mismos regentes estaban tan inquietos, que casi ninguno de ellos se atrevió á tomar alojamiento en el interior de la ciudad. De repente y en solas veinticuatro horas se estableció el acuerdo del que ha resultado elegido el príncipe de Coburgo.

El «Times» estima que los regentes no habrían apoyado la candidatura de Coburgo sin contar con la aceptacion condicional del príncipe, la cual no puede tampoco haberse dado sin el apoyo de las grandes potencias.

En Viena se cree que Turquía, Inglaterra é Italia, aprueban la eleccion de la Sobranié; pero que se oponen Francia y Rusia. En Berlin no se admite la oposicion de Francia, y hasta se asegura que Rusia, en presencia del hecho consumado se contentará con protestar.

De San Petersburgo telegrafian que el gobierno imperial preveia la proclamacion de Fernando de Coburgo, y que el hecho de la eleccion no alterará la conducta que el imperio se trazó desde la deposicion de Alejandro de Batemberg, fundada en la consideracion de que la Asamblea de Tirnova es ilegal. Las noticias de orígen ruso están, pues, en contradiccion con las que proceden de Inglaterra y de Austria. En los centros gubernamentales moscovitas se cree que las potencias no pueden tomar en consideracion la nueva eleccion de la Sobranié, porque el príncipe de Sajonia-Coburgo es aliado de la casa de Austria, imposibilitado por consiguiente para gobernar en Bulgaria segun el tratado de Berlin, que en su artículo 3.° dice que «ningun individuo de una dinastía reinante en cualquiera de las grandes potencias europeas puede ser elegido príncipe de Bulgaria.»

MAHON

Por tratarse del nombramiento de alcaldes por el *liberal* gobierno del Sr Sagasta, llamamos la atencion de nuestros lectores acerca del concienzudo artículo «La lana liberal» que tomando de nuestro ilustrado colega «El Liberal» de Madrid insertamos hoy en primera plana.

—

Hemos recibido una circular de los Sres. Fábregues y Orfila en la que nos participan haber establecido en el mismo local que ocupa su imprenta un taller para la encuadernacion de toda clase de libros, para lo cual cuentan con la cooperacion de buenos operarios, material escelente y todos los útiles necesarios para ello.

Dada la laboriosidad é inteligencia que los Sres. Fábregues y Orfila han venido demostrando desde que se hallan al frente de su establecimiento tipográfico, estamos seguros que los trabajos que ejecuten en su taller de encuadernacion dejarán satisfechas á las personas que depositen en ellos su confianza.

—

Ha sido nombrado tenedor de libros del Banco de Mahon nuestro apreciable amigo el estudioso jóven don Santiago Maspoch, á quien no podemos menos de felicitar por la merecida distincion de que ha sido objeto por parte de nuestro primer establecimiento de crédito.

—

Programa de las piezas que debe tocar mañana en el paseo de la Esplanada la música del regimiento de Filipinas:

1.ª Paso doble «El Nuevo Recluta», Perelló.

2.ª Folka de «La Mascota», A. de Perelló.

3.ª Chanson du «Bon Vieux Tems de Bachmae Cap.° Instrumental», Perelló.

4.ª Fantasia de «Guillermo Tell», A. Milpager.

5.ª Tango de la «Esmeregilda», Ch. V.

6.ª Mazurca de id., id.

—

El vapor «Nuevo Mahonés» llegará á este puerto procedente de Argel el lunes por la mañana si el domingo puede despacharse; en caso contrario, no llegará hasta el martes emprendiendo por la tarde su viaje directo á Barcelona.

—

La Junta local de instruccion pública en sesion de hoy ha acordado que las clases de las escuelas de este distrito municipal se celebren durante la canícula, á empezar desde el lunes, de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. La de música tendrá lugar de 10 á 11 de la mañana.

—

En buque de vela han sido embarcadas para Ibiza tres cabezas de ganado mular.

—

Maquinistas navales.—Es de interés para la clase de maquinistas navales españoles el conocimiento de la real órden del ministro de Marina que publica la «Gaceta», y cuya parte dispositiva dice así:

«1.° Que las habilitaciones de maquinistas extranjeros concedidas hasta la fecha, con arreglo á reglamento y por las autoridades competentes, se respeten por el tiempo ilimitado que fueron hechas en el buque de su destino.

2.° Que se dé el más perfecto cumplimiento por las autoridades marítimas del litoral de la península y demás de los dominios españoles, á lo dispuesto en la real órden de 15 de Junio de 1886, sin admitir mistificacion de ningun género; esto es, que sea una verdad completa el que no haya maquinistas españoles disponibles en los puertos ó sus proximidades, para poderse conceder, en caso de vacante, las habilitaciones á los extranjeros.

3.° Que en adelante la duracion máxima de las habilitaciones de maquinistas extrangeros para navegar en buques españoles, obtenidas siempre con los requisitos que previene el artículo 14 del reglamento de maquinistas navales, no podrá esceder de un año.

4.° Se declara sin efecto la real órden de 6 de Abril de 1885, por la que se autorizó á los maquinistas extranjeros para, una vez obtenida su habilitacion con destino al buque que la originaba, pudiesen navegar en cualquier otro de la misma empresa, toda vez que dicha soberana disposicion irroga perjuicios á los maquinistas españoles, y retardaría considerablemente el embarco de los mismos, cuyo requisito, en vez de dificultarlo hay que facilitarlo, y en atencion tambien á que era una proteccion para los maquinistas extranjeros no estipulada en el reglamento cuando se hizo preciso autorizar las habilitaciones, poco necesarias ya en la fecha de la expresada real órden, y que no sería justo, ni en manera alguna existe la necesidad de ello, habiendo, como en la actualidad hay, tantos maquinistas españoles sin embarcar que han obtenido sus títulos, sino con más, con igual justificacion que los extranjeros, y precisa el embarque que ha de proporcionarles la práctica necesaria.

5.° y último. Queda en vigor lo dispuesto por la real órden de 16 de Mayo último referente á la duracion de seis meses para los maquinistas extranjeros que embarquen en los buques españoles de nueva construccion con el cargo de las máquinas, debiendo ser españoles los demás maquinistas que durante dicho período de prueba presten sus servicios bajo la direccion de cargo.

—

Calcula un periódico de Manresa en diez mil duros semanales la cantidad que deja de ingresar en aquella ciudad por efecto del sin número de fábricas de la comarca que han paralizado del todo ó en parte sus trabajos. Y añade:

«Los establecimientos que venden artículos de primera necesidad se ven asediados de gente que ha de comprar al fiado; los establecimientos de artículos de lujo están sin concurrencia alguna; las tiendas de vestidos y otras ropas de uso comun, no tienen salida en sus géneros, mientras por otro lado nótase un grave descenso en el número de socios de todas las sociedades recreativas de Manresa, nula concurrencia á las funciones públicas y muy poca animacion en nuestros paseos y calles.»

—

Las orugas, caracoles y limacos destruyen los frutos de las huertas y malogran en los jardines las plantas más preciadas.

Un periódico italiano preconiza el empleo de aceite mineral empleado en un trapo cualquiera, para destruir tan malos huéspedes, sin más que exprimirle sobre los nidales de los mismos ó tropezarles sencillamente en su camino, muriendo al poco rato á consecuencia, sin duda, del hedor que despide el petróleo

Desde luego estaba ya probado el petróleo como un excelente insecticida, pues con él se combaten desde las hormigas hasta la filoxera: pero con este nuevo descubrimiento se acredita de excelente auxiliar para el mejor cultivo de los campos.

—

Un torpedero francés va á efectuar por tierra el trayecto de Tolon á Cherburgo.

Al efecto se construirán wagones plataformas especiales, y si este interesante ensayo dá buen resultado será fácil verificar la concentracion de los torpederos del Mediterráneo en el canal de la Mancha y viceversa, sin necesidad de que los torpederos se arriesguen en la travesia del golfo del Gascuña y en el paso del estrecho de Gibraltar.

El torpedero que va á marchar por tierra tiene 33 metros de longitud y pesa 50 toneladas.

Le acompañará su tripulacion.

—

BOLSA DE MADRID

15 de Julio.

4 por 100 interior perpétuo. .	65·250
4 por 100 amortizable . . .	81·400
Billetes Hipotecarios de Cuba.	101·500

BOLSA DE BARCELONA

15 de Julio, 4·00 t.

4 por 100 interior.	65·170
4 por 100 exterior.	67·150
4 por 100 amortizable . . .	82·000
Bil. hip. Cuba. Emision de 1880	101·360
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	95·250
Banco Hispano Colonial . .	46·320
Acciones ferrocarril Francia.	34·000
Id. Norte	72·000
Id. Orense.	10·500
Obligaciones Francia. . . .	58·250
Id. Norte	74·000
Id. Orense.	31·000
Id. Almansa.	67·000
Obligaciones Trasatlánticas .	93·000

—

NOTICIAS FINANCIERAS

Billetes hipotecarios de Cuba.—El Banco Hispano Colonial hace pública la forma de pago de los billetes de la emision de 1880 que deben quedar fuera de circulacion en 1.° de Octubre próximo.

Ferro-carril de Lérida á Reus y Tarragona.—El Consejo de Administracion del ferrocarril del Norte anuncia que desde el 1.° de agosto se pagará el cupon número 4, á razon de 7'50 pesetas por título, de las acciones de dicha línea, adheridas al convenio con el Norte.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 16

Para Barcelona v. correo «Puerto Mahon», capitan D. José Pons, con 20 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Para Ibiza laud «Angela», pat. Domingo Guasch, con 5 trip., 10 pas., habas y efectos.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 16.

El ministro de la Gobernacion Sr. Leon y Castillo ha marchado á Biarritz, habiéndose encargado interinamente de dicho ministerio D. Segismundo Moret.

Son inexactos los rumores que circulan sobre crísis ministerial.

Ha fallecido en Berlin el conocido fabricante de cañones Mr. Krupp.

En París se dice que la Camarilla del Emir del Afghanistan se ha insurreccionado contra este.

La Administracion de nuestros vapores correos nos ha facilitado á última hora el siguiente telegrama:

Argel 16, 12 t.

Vapor salido á las doce con 12 pasageros y ganado para Palma y 67 passageros para Mahon.—Monjo.

R

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Banco Hispano-Colonial

Comision en Mahon

Como el Real Decreto de 30 Junio último disponienndo la amortizacion de los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba remanentes de la emision de 1880, para el 1.° de Octubre próximo, ha de influir á que sus tenedores procuren realizarlos reemplazándolos con Billetes de la emision de 1886, deseoso el Banco de evitarles el trabajo y dilacion de acudir con presentacion de facturas á los centros de comprobacion, me ha autorizado para comprar de su cuenta los espresados Billetes que al efecto se presenten en esta Comision, pagando desde luego su capital libre de todo gasto; y á los que quieran reemplazarlos con nuevos billetes se les ofrece su adquisicion al tipo corriente y entrega de los títulos en esta, sin más gasto que rs. vn. 2'50 por título en concepto de seguro y porte, y el corretaje.

Lo que se hace público por si hay quien quiera aprovechar estos ofrecimientos.

Mahon 13 Julio de 1887.—Juan Taltavull. 2

Administracion Gerencia de la Sociedad Mahonesa de Vapores

En cumplimiento del artículo 19 de la escritura social se convoca la Junta General ordinaria de señores sócios comanditarios para el lunes 18 del corriente á las 6 de la tarde en esta administracion, con el objeto de someterle la aprobacion del balance, reparto de beneficios y renovacion de dos vocales de la Junta de inspeccion que han terminado el tiempo de su ejercicio.

Mahon 10 de Julio de 1887.—Juan Taltavull.

Banco de Mahon

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el domingo 17 del actual, á las 11 de la mañana en el edificio que ocupa la sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar 20 acciones á lo menos, cuyos depósitos se admitirán en las cajas del Banco desde el jueves 7 del corriente. El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista.

Los señores accionistas que tengan acciones depositadas en las cajas de la sociedad, podrán presentarse á recojer las papeletas que acrediten su derecho de asistencia desde el lunes 11 de este mes.

Mahon 2 de Julio de 1887.—P. A. de la J. de G., el Secretario, José Vinent.

Banco de Mahon

La Junta de Gobierno de este Banco, acordó en sesion de 13 del corriente, separar los cargos de Vice-Gerente y Tenedor de libros que asumia don Bartolomé Escudero y Manent, dejando á éste el primero de dichos cargos y nombrando para desempeñar el segundo á D. Santiago Maspoch y Meliá.

Mahon 15 de Julio de 1887.—P. A. de la J. de G., José Vinent, Secretario.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de Loterías de primera clase número 6 de las Baleares.—Mahon

3—ARRAVALETA—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 26 de Julio de 1887.

Ha de constar de dos series de **25.000** billetes cada una, al precio de **30** pesetas el billete, divididos en décimos á **3** pesetas, y distribuyéndose **547.500** pesetas en **1.220** premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	5.000
14	de 2 500	35 000
1,000	de 300	300.000
99	aprox. de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29.700
99	aprox. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000.	29.700
2	aproximaciones de 2.500 para los números anterior y posterior al del premio mayor.	5.000
2	id. de 1.550 para el premio segundo	3.100
1,220		547.500

Mahon 17 de Julio de 1887.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Baile

Lo habrá HOY por la noche en el cafetin EL TRUENO, donde se están preparando grandes fuegos artificiales.

Casino del Consey

La Junta Directiva ha acordado dar por subasta la decoracion del salon de este casino la que tendrá lugar el próximo domingo 17 del corriente á las doce de su mañana, pudiendo enterarse los socios que desean tomar parte en ella de las condiciones que obran en poder del conserge.

Mahon 13 Julio 1887.—El Presidente, Francisco Terrés.

Se desea comprar una cocina de hierro para cocer con carbon de Koc. En esta imprenta informarán.

Para vender

Lo está el predio Son Planas del término de Alayor.

Para su ajuste dirigirse, calle de San Jaime, número 14, Villa-Carlos.

En la misma casa hay una galera para vender á precio muy regulado.

LULÚ

OBRA NATURALISTA

Se han recibido nuevamente ejemplares y se venden en la Librería de Bals

HANNOVER, 33

PILDORAS BENZOICAS ROCHER

Contra: las ENFERMEDADES de la VEJIGA, de los RIÑONES y de los CONDUCTOS de la ORINA: *Arenillas, Cálculos, Piedra, Cistitis, Prostatitis, Catarro de la Vejiga, Incontinencia y Retencion, Reumatismos, Nefritis y Cólicos nefríticos.*

NOTA.—Para hacerse cuenta exacta de la enfermedad hay que leer atentamente el Folleto ilustrado, que contiene doce dibujos anatómicos con colores, sobre las Enfermedades de la Vejiga, y que se envia *franco* contra 1 franco en sellos de correos.

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, **PARIS**

Exigir: Píldoras Rocher y Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Tercianas y cuartanas

Con la *Pocion Febrífuga* se curan radicalmente por rebeldes que sean, sin necesidad de mudar de aires ni privarse de alimento alguno. Tómese como indica el prospecto que acompaña cada caja. Seis años de éxito sin haber faltado jamás.

Para tercianas 5 pesetas y 10 para cuartanas.

Esencia de Zarzaparrilla

concentrada

Esta pura y legítima Esencia es la única que debe tomarse por ser garantida, pues abundan Esencias de zarzaparrilla falsas, que se espenden á ínfimos precios de autores desconocidos y prohibidas por tanto por la ley.

Los benéficos resultados de mi Esencia de zarzaparrilla concentrada, se tocan luégo de tomarse.

Frasco grande 3 pesetas y pequeño 50 cénts. de peseta.

Tomando desde una docena de frascos se rebaja el 25 por 100.
Los pedidos á **Juan Hernandez**, farmacia en **Alayor**.

Gaseosas

CERVEZAS Y CARBÓNICAS-SIFON

marca El Cisne

El Sr. Prats participa á sus numerosos favorecedores y al público en general, que desde el domingo 27 del corriente julio quedará establecido un nuevo despacho y depósito de sus acreditadas bebidas en el pueblo de Villacárlos

Casa Bernardo Pons

BOLLERIA LA MAHONESA

Juan Espí

Escultor estatuario y de ornato

ha trasladado su domicilio de la calle del Arraval, 66, á la de Deyá, 12, en donde ofrece sus servicios al público en general.

Queda abierta en su domicilio una clase para escultura al barro que no duda se verá favorecida por no existir otra en Mahon.

Subastas

El dia 24 del corriente á las once de la mañana en el despacho del notario D. Francisco Andreu se procederá á la venta en licitacion verbal de un cercado de cabida de 4 á 5 barcillas, tierra sembradío, situado en el punto conocido por Gibraltar de este término, mediando el camino viejo de San Juan, perteneciente á la herencia de Juan Morillo y Anglés. Las condiciones de la venta y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en el despacho de dicho notario.

El domingo 31 del actual á las once de la mañana, se venderán en licitacion verbal, si la postura fuere competente, en el despacho del notario don José Vinent, las casas núms. 33 y 35 de la calle de San Bartolomé de esta ciudad.

Los títulos de propiedad y las condiciones del remate, obran en poder de dicho notario.

En venta

Lo están tres casas en Villacárlos números 64, 111 y 123 de la calle Mayor.

Informará el notario D. José Vinent.

Lo está una casa situada en esta ciudad, calle de San Fernando núm. 20.

Informará el Notario de esta residencia don Francisco Mercadal.

BAÑOS DE MAR

Quedan abiertas al público las casetas de baños situados en la Viñeta de este puerto.

Siguiendo la costumbre de años anteriores el bote será gratuito.

Despacho calle Isabel II n.° 44.

Sociedad anónima Industrial Mahonesa

Se convoca Junta general ordinaria para el dia 23 de Julio próximo á las cinco y media de la tarde, á los fines prevenidos en el art. 10 de los Estatutos.

Dicha Junta tendrá lugar en el local de la Fábrica y si no pudiese celebrarse el dia señalado, por no concurrir la representacion de la mitad más una de las acciones, se efectuará en el siguiente á la misma hora, cualquiera que sea el número de accionistas que asistan á la misma.

Se recuerda á los señores accionistas, que solo tendrán derecho á concurrir á la Junta, los que con quince dias de antelacion al en que esta ha de celebrarse, hayan depositado sus acciones en poder de cualquiera de los Directores de la Sociedad, y que los que sean apoderados de otros accionistas, han de acreditar su representacion por medio de poder ó carta firmada, que deberán entregar al secretario antes del dia 21 del referido Julio.

El depósito de acciones se efectuará en Mahon en poder de don Juan Martorell y Caules, Deyá 19; y en Barcelona en poder de don Joaquin M.ª Tintoré, Mendizabal 19 bajos.

Mahon 23 Junio 1887.—El Presidente, Juan Taltavull.—P. A. de la J. de G.—Juan Orfila, Srio. 25-27-28-9-16-20-21-22

Para Barcelona directamente

Saldrá el martes 19 del actual á las 4 de la tarde el vapor-correo

Nuevo Mahonés

al mando de su capitan D. Miguel Tudurí; y

PARA ARGEL CON ESCALA EN PALMA

Saldrá el miércoles 20 á las 6 de la tarde el vapor-correo

MENORCA

al mando de su capitan D. Francisco Cardona.

Ambos admiten carga á flete y pasageros en el despacho de La Administracion.

Piloto

Se necesita un piloto que se haga cargo de la derrota del pailebot SAN JOSÉ para emprender un viaje á Argel.

Para las condiciones podrán dirigirse á D. Gabriel Mercadal, calle de San Miguel núm. 43, Ciudadela.

Piano

Hay uno de nuevo y de excelentes voces para vender.

Arravaleta núm. 3.

IMPRENTA Y TALLER DE ENCUADERNACION

DE FÁBREGUES Y ORFILA

Infanta, 17, Mahon

Los consocios Fábregues y Orfila, impresores, participan al público en general haber establecido en la misma imprenta un

Taller para la encuadernacion

de toda clase de libros, contando para ello con la cooperacion de buenos operarios, excelente material y todos los útiles necesarios para la ejecucion de una encuadernacion sólida, rica y elegante.

Agradecidos á la confianza con que el público ha tenido á bien favorecerles en los tres años escasos que establecieron la susodicha imprenta y la manera como vienen dando cumplimiento á los numerosos trabajos tipográficos que se les encarga, creen con fundamento sea garantia suficiente de lo que mutuamente pueden prometerse.

En dicho establecimiento se admiten suscriciones á obras y periódicos, así como tambien encargos para toda clase de trabajos litográficos.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.